

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPSC.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJEUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CUI 2340872

Ruc/código :	10408532286	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	Hora de envío :	22:52:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La experiencia solicitada en definición de obras similares restringe la pluralidad de postores; al solicitar únicamente: Auditorios, teatro, universidades y coliseos; por lo que, se solicita considerar colegios en la experiencia en obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. El comité de selección, en coordinación con el área usuaria acoge la observación y con ocasión de la integración de bases se ampliará la experiencia considerando edificaciones del sector educación y/o salud en obras públicas o privadas como supervisión o inspección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPSC.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJEUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CUI 2340872

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:34:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CUAL SERIA LA FORMA CORRECTA DE CONSIGNAR EL PLAZO EN EL ANEXO N 04; CONSIGNAR 225 DIAS CALENDARIOS O FORMA DESAGREGADA COMO SE ESPECIFICA EN LA PAGINA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: PLAZO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que el plazo que deberá considerarse en el anexo 04 es de 180 días para la supervisión y 30 días para la revisión de la liquidación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPSC.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJEUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CUI 2340872

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:52:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

la definicion de consultoria similar existe restricción y vulnera el art 2 de la ley principios que rigen las contrataciones;competencia,equidad,igualdad de trato.

solicita ampliar a infraestructura educativa en todos los niveles.

solicitar considerar también recuperación es un termino considerado en la elaboración de estudios de preinversion que sirve para los estudios y ejecución en la etapa de inversión(ejecución y expediente técnico)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** todos **Literal:** similar **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley ,principios que rigen las contrataciones;igualdad de trato ,competencia,equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: El comité de selección en atención a la absolución de la observación N°1, precisa que se amplia la experiencia a edificaciones en general, pero solamente para supervisión y/o inspección de obras, más no para estudios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPSC.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJEUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CUI 2340872

Ruc/código :	10181420761	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Hora de envío :	23:58:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

existe incongruencia de la definición de consultoría similar; es decir en la pagina 50 y pagina 54 solicita uniformizar la defincion.

asi mismo la acreditacion de la experiencia de consultoria similiar no esta considerando la forma de acreditacion de liquidcaion de consultoria de obra,vulnera las bases estandar,oor lo tanto solicita corregir la acrdetacion

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** todos **Literal:** todos **Página:** todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El comité de selección luego de realizar la verificación correspondiente precisa que se realizará la corrección respectiva uniformizando la definición en función a la absolución de la observación N°1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null